CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 002093 **/2022**

CERRILLOS, 29 NOV. 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/1488/2022, La Providencia N° 103/2208/2022 el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1488/2022, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **ROXANA DEL CARMEN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de octubre de 2022 suscrito con don (ña) **ROXANA DEL CARMEN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, cédula de identidad N.[redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1488/2022 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que a contar del 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año doña Roxana Fernández Hernández, extenderá su jornada laboral a 44 horas semanales.
- Déjese establecido que a contar de la misma fecha percibirá la suma mensual bruta de $1.144.816 (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002093

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 23 de noviembre de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADORA MUNICIPAL doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **ROXANA DEL CARMEN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N[redacted], domiciliado en [redacted]entral, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1488/2022

SEGUNDO: Por este acto, en virtud del Providencia N° 103/2208/2022 las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de octubre de 2022, suscrito con don (ña) **ROXANA DEL CARMEN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** en el siguiente sentido:

- Déjese establecido que a contar del 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año doña Roxana Fernández Hernández, extenderá su jornada laboral a 44 horas semanales.
- Déjese establecido que a contar de la misma fecha percibirá la suma mensual bruta de $1.144.816 (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos).

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **ROXANA DEL CARMEN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ROXANA DEL CARMEN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
[redacted]

Firmo ante mi

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)